

Parlamento abierto con enfoque de Género

Serie Minutas N° 40-23 17/04/2023

Resumen

Esta minuta ha sido elaborada como material de apoyo para la participación de la delegación parlamentaria chilena que asistirá al VII Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAméricas cuyo tema es "El futuro de la democracia en la era digital", que se llevará a cabo en Santiago de Chile, los días 20, 21 y 22 de abril de 2023.

El documento incluye una introducción que señala los instrumentos internacionales más relevantes en materia de igualdad de género. Luego, entrega algunos antecedentes conceptuales respecto de las iniciativas de Gobierno y Parlamento Abierto. Además se refiere a la propuesta de la alianza internacional Open Government Partnership (OGP).

Por último, hace referencia al estudio denominado Enfoque de Género en el Parlamento Abierto, que incluye una propuesta de implementación para la incorporación del enfoque de género en los procesos de apertura parlamentaria.

Disclaimer: Este trabajo ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. Por consiguiente, sus contenidos están delimitados por los plazos de entrega que se establezcan y por los parámetros de análisis acordados. No es un documento académico y se enmarca en criterios de neutralidad e imparcialidad política.

Introducción

La incorporación del enfoque de género en los más diversos ámbitos de la política pública es una decisión estratégica ampliamente documentada por evidencia científica que valida su impacto favorable en la vida de las mujeres y niñas en todo el mundo.

Por ello, la transversalización de la perspectiva de género no sólo es conveniente sino se ha transformado en un imperativo inaplazable. El consenso internacional en la materia se expresa en una serie de relevantes acuerdos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) del año 1979¹, la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín² de 1995 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del 2015³.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible nº5 establece la necesidad de *poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no solo como un derecho humano básico, sino como algo crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.*

Gobiernos y Parlamentos abiertos

El paradigma de gobierno abierto se entiende como un conjunto de políticas y estrategias en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas e integridad que trata de hacerse cargo de las múltiples y variadas demandas ciudadanas en un contexto de profundos cambios en materia política, social y económica.

El propósito es abrir nuevos espacios para la participación ciudadana, promoviendo el mejoramiento del uso de los recursos fiscales y la generación de nuevos modelos de gestión y provisión de servicios públicos, a través del uso de plataformas digitales e innovaciones para dinamizar las tradicionales estrategias de gobierno electrónico en el mundo.

¹ <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

² <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

La CEPAL plantea que las políticas de gobierno abierto se sustentan en la articulación de 3 principios:⁴

1) **La transparencia**, que supone proporcionar información sobre lo que está haciendo el gobierno, poner a disposición sus fuentes y bases de datos, y publicar los planes de actuación, por los que puede ser considerado responsable frente a la sociedad. Ello fomenta y promueve la rendición de cuentas ante la ciudadanía y un permanente control social.

2) **La participación**, para promover el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la formulación de las políticas públicas y facilitar el camino para que las administraciones públicas se beneficien del conocimiento, ideas y experiencia de los ciudadanos, creando nuevos espacios de encuentro y diálogo que favorezcan el protagonismo, implicación y deliberación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

3) **La colaboración**, que significa comprometer e implicar a los ciudadanos, y demás agentes sociales, en el esfuerzo por trabajar conjuntamente para resolver los problemas públicos, aprovechando el potencial y energías disponibles en vastos sectores de la sociedad.

Asimismo, ha definido el Parlamento Abierto como *Una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el parlamento, que tiene por principios la transparencia y acceso a información sobre las legislaturas nacionales en formatos reutilizables y amigables para las y los ciudadanos. Asimismo, permite la participación de la ciudadanía en el proceso de creación de leyes utilizando las TIC e internet.*

En su "Hoja de ruta hacia la apertura legislativa"⁵, ParlAméricas establece 4 pilares para la acción:

1. Transparencia y Acceso a la Información pública
2. Rendición de cuentas
3. Participación ciudadana
4. Ética y probidad

La importancia de este tema impulsó en el año 2011 la creación de una alianza internacional cuyo objetivo principal es aunar esfuerzos para promover una gobernanza transparente, participativa, inclusiva y responsable. Así, nace el Open Government Partnership (OGP), que en la actualidad incluye 78 países y 106 gobiernos locales, que representan a

⁴ <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/principios-del-estado-abierto>

⁵ <https://parlamericas.org/uploads/documents/Roadmap-ES-SCREEN.pdf>

más de dos mil millones de personas, y miles de organizaciones de la sociedad civil.

Actualmente, parte importante de los gobiernos y parlamentos del mundo trabajan en planes de acción para avanzar en su apertura, sin embargo, los compromisos de estos planes suelen obviar el enfoque de género. En el año 2018, un estudio de OGP⁶ estableció que solamente 54 compromisos de gobierno abierto incluían componentes sobre mujeres o género; esto quiere decir que solo el 2 % de los 3000 compromisos establecidos por gobiernos nacionales y locales lo hacían.

Por ello, propone a los gobiernos y parlamentos las siguientes consideraciones:

- Garantizar que los esfuerzos de cocreación y consulta sean más incluyentes, incorporar a los grupos de la sociedad civil que trabajan en impulsar la equidad de género, e invitar a ministros de género a participar en las fuerzas de la OGP.
- Comprometerse a analizar el plan de acción desde la perspectiva de género para ayudar a identificar los sitios y momentos en las políticas, prácticas o acciones que pueden impactar de forma diferencial a los hombres, mujeres, niños, niñas y otros grupos de género.
- Los gobiernos y organizaciones pueden identificar oportunidades para recopilar datos de género sobre los compromisos de la OGP y analizar dichos datos para impulsar un mejor diseño de políticas y prácticas.
- Diseñar compromisos que impulsen las obligaciones de género.

El enfoque de género en los parlamentos

Una de las líneas bases de la acción de OGP es la inclusión, definida como fundamental para lograr políticas más equitativas, representativas y responsables. En esta convicción han trabajado el concepto de *Género Sentido*, que señala que los Estados que buscan servir realmente a todos los ciudadanos deben reconocer que las opciones de política no afectan a todas las personas por igual. Con el fin de apoyar los procesos de

⁶ <https://www.opengovpartnership.org/es/campaigns/global-report/>

transformación institucional, han creado una Guía para planes de acción de Género⁷ y una Guía de herramientas para planes de acción de Género⁸.

En el año 2020, el Instituto Nacional Demócrata (NDI) a través de su Programa Regional de Transparencia y Apertura Legislativa, elabora un documento denominado *Enfoque de Género en el Parlamento Abierto: de la teoría a la práctica*⁹. En este manual se establecen un conjunto de medidas y herramientas prácticas para la incorporación del enfoque de género en los procesos de apertura de los parlamentos.

El documento establece de manera pormenorizada, un esquema de análisis y de implementación que transversaliza el enfoque de género en cada uno de los 4 pilares para la apertura parlamentaria, destacando experiencias de buenas prácticas de diversos países y parlamentos latinoamericanos.

Las conclusiones principales de este trabajo apuntan principalmente a que:

- La aplicación del enfoque de género en todas las actuaciones que busquen la transparencia es un imperativo que deben reconocer los legisladores y los funcionarios que lideran las acciones y compromisos en el marco del Parlamento Abierto; por ello, su sensibilización en materia de género es primordial.
- La inclusión de organizaciones de la sociedad civil que estudien y promuevan el reconocimiento de los derechos de las mujeres debe ser activa, y el mismo Parlamento la debe promover.
- La igualdad de género se debe incluir desde el inicio del proceso como un eje estructural que guíe todo el Plan, y no como un tema secundario; por ello, su inclusión debe ser pública y reconocida.
- Es necesario identificar una línea base del estado de los compromisos de género que se incluyen en los planes o que se adoptan en general, pues de ello depende la posibilidad de medir la eficacia de los compromisos.
- Es importante tener presente que las brechas de género son un resultado de construcciones culturales que se sustentan en una discriminación histórica y estructural; por eso, es mejor adoptar

⁷ <https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2021/12/Gender-toolkit.pdf>

⁸ https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2021/12/Gender-toolkit_SPANISH.pdf

⁹ https://issuu.com/red_innovacion/docs/enfoque_de_g_nero_en_parlamento_abierto_.pdf

compromisos serios en poca cantidad, que numerosos compromisos superficiales.